

## Luz verde para primer simulacro de evacuación

La Brigada de Emergencias para la Oficina de ITAIPU Binacional, sede Asunción, recibió la autorización institucional para preparar el primer simulacro de evacuación de personas del edificio de la capital del país ante una eventual amenaza de riesgo colectivo, considerando la reducción de las restricciones sanitarias por la pandemia del COVID-19.



**LA BRIGADA DE EMERGENCIAS**  
RECUERDA:

**Se viene el primer simulacro de evacuación**

Próximamente se procederá al **primer simulacro de evacuación total del Edificio ITAIPU**, sede Asunción, ante una eventual amenaza de riesgo colectivo. Este adiestramiento constituye uno de los procedimientos de seguridad previsto en el Plan de Acción de Emergencias (PAE). La fecha exacta de la práctica se informará con la debida antelación.



A través de este espacio, se estará brindando informaciones de interés para implementar de forma óptima la práctica de evacuación, por lo que se solicita seguir con atención los contenidos que se publicarán de manera periódica en la Intranet de ITAIPU y en los demás canales institucionales.

El director general paraguayo, embajador Manuel María Cáceres, fue informado del procedimiento y expresó su apoyo para la organización y ejecución de lo que será el primer simulacro del edificio capitalino, cuya fecha de realización se comunicará próximamente.



El adiestramiento para el desalojo total o parcial del Edificio ITAIPU ante un riesgo inminente es uno de los procedimientos de seguridad previsto en el Plan de Acción de Emergencias (PAE), elaborado por los coordinadores e integrantes de la Brigada de Emergencias, y técnicos de la División de Ingeniería de Seguridad del Trabajo, de la Superintendencia de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa Ejecutiva de la Entidad.

El PAE tiene por finalidad preparar a los empleados de la institución y a todos los habitantes del Edificio ITAIPU, a través de un sistema organizado de su cuadro gerencial y operativo, para actuar frente a emergencias que puedan ocasionar amenazas para su vida y su integridad, así como para preservar el patrimonio institucional.



Asimismo, la Entidad cumplirá con lo establecido en la Ordenanza N° 25.097 de la Municipalidad de Asunción, que exige prácticas de evacuación periódicas, con la supervisión del Cuerpo de Bomberos.

La figura de la Brigada de Emergencias está avalada por la Determinación AE/004/2019. La misma actualizó la Determinación GP/033/2009, atendiendo el cambio de las oficinas de Asunción del edificio ubicado en De la Residenta 1.075 al edificio actual de mayor envergadura, situado en Avenida España 850.